



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

0851

Bitácora: 23/G1-0250/02/25
Oficio N°: 03/ARRN/0516/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 04 de marzo de 2025

EJIDO LA ESPERANZA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Febrero de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0363/2021 de fecha 08 de Marzo de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LA ESPERANZA, Jose Maria Morelos, P-23-006-ELE-001/20, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Bursera simaruba</i> , (Chaca), 30.145 Metros cúbicos	4	363	366	28483434	28483437
LA ESPERANZA, Jose Maria Morelos, P-23-006-ELE-001/20, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 10.440 Metros cúbicos	2	367	368	28483438	28483439
LA ESPERANZA, Jose Maria Morelos, P-23-006-ELE-001/20, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma latisiliquum</i> , (Tzalam), 25.983 Metros cúbicos	4	369	372	28483440	28483443
LA ESPERANZA, Jose Maria Morelos, P-23-006-ELE-001/20, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 4.037 Metros cúbicos	2	373	374	28483444	28483445
LA ESPERANZA, Jose Maria Morelos, P-23-006-ELE-001/20, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabín), 21.390 Metros cúbicos	3	375	377	28483446	28483448
LA ESPERANZA, Jose Maria Morelos, P-23-006-ELE-001/20, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Caesalpinia platyloba</i> , (Chacté viga), 7.500 Metros cúbicos	2	378	379	28483449	28483450
LA ESPERANZA, Jose Maria Morelos, P-23-006-ELE-001/20, madera motoaserrada secundarios, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 1.958 Metros cúbicos	2	380	381	28483451	28483452
LA ESPERANZA, Jose Maria Morelos, P-23-006-ELE-001/20, madera motoaserrada secundarios, <i>Lysiloma latisiliquum</i> , (Tzalam), 4.872 Metros cúbicos	2	382	383	28483453	28483454
LA ESPERANZA, Jose Maria Morelos, P-23-006-ELE-001/20, madera motoaserrada secundarios, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 0.757 Metros cúbicos	1	384	384	28483455	28483455
LA ESPERANZA, Jose Maria Morelos, P-23-006-ELE-001/20, madera motoaserrada secundarios, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabín), 4.010 Metros cúbicos	2	385	386	28483456	28483457
LA ESPERANZA, Jose Maria Morelos, P-23-006-ELE-001/20, madera motoaserrada secundarios, <i>Caesalpinia platyloba</i> , (Chacté viga), 1.406 Metros cúbicos	1	387	387	28483458	28483458
LA ESPERANZA, Jose Maria Morelos, P-23-006-ELE-001/20, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 1,000.000 Metros cúbicos	50	388	437	28483459	28483508
LA ESPERANZA, Jose Maria Morelos, P-23-006-ELE-001/20, carbón vegetal, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 112,880.578 Kilogramos	15	438	452	28483509	28483523

[Handwritten signature]





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

0851

Bitácora: 23/G1-0250/02/25
Oficio N°: 03/ARRN/0516/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 04 de marzo de 2025

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. YOLANDA MEDINA GAMEZ

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
04 MAR 2025

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SU PRESENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIAMENTE DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. YOLANDA MEDINA GAMEZ, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Act. Gloria Sandoval Salas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.
Lic. Christian Ferrat Mancera Encargado de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo.- Ciudad.
Minutario.

Esta autorizado el C. Rubén Uu Chi, para oír y recibir notificaciones.

YMG /SPA /RSM

